REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No 110014003055 2022 01133 00

PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: RENTANDES S.A.S.
DEMANDADO: ESPACIOS CARTAGENA S.A.S

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, notifíquese por estado esta providencia.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- Aporte el certificado de tradición del vehículo de placa **RDR03F** con una fecha de emisión que no supere un mes. ***Tenga en cuenta la parte actora, que el RUNT de forma alguna reemplaza el documento solicitado.***

2.- Aporte el poder que le fue otorgado al apoderado judicial de la parte actora, pues solo junto el correo electrónico por medio del cual le fue enviado**.**

3.-. De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, acredite el apoderado actor, que la dirección de correo electrónico reportada en la demanda coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

3.- La parte demandante, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que tiene en su poder los documentos originales. (Arts. 245 y 247 del C.G.P.)

4.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d070742b727b90642ddd85b7108d9912d68bb2070126e1b699ed975471a01f4**

Documento generado en 09/05/2023 05:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica